

ob

**OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF NO. 412 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSCOCOL
LTDA**

Entre los suscritos a saber, **MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 de Bogotá, en su calidad de Vicepresidente Administrativa y Financiera nombrada en el cargo mediante Resolución No. 219 del 30 de abril de 2012, facultada por delegación conferida mediante Resolución No. 308 de 2013, para celebrar contratos, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, quien en adelante se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **MARIA ANDREA MEDINA GARCÍA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 41.746.796 de Bogotá, quien actúa como representante legal de la sociedad **TRANSCOCOL LTDA**, identificada con Nit. 900.332.934-3, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y demás normas concordantes, celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, en los términos que se contemplará más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha 30 de diciembre de 2014, **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE, GUARDA, ADMINISTRACIÓN Y LA CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS, Y CUSTODIA DE GARANTÍAS QUE SE EMITAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA ENTIDAD"**.
2. Que el plazo del contrato en mención según se contempló en su numeral segundo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Septiembre de 2015, o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. El plazo se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos.
3. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, se fijó en su numeral tercero hasta por la suma de Sesenta y Un Millones de Pesos M/Cte (\$61.000.000) Includo IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación determinado por los criterios y pautas fijadas de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a su experiencia e idoneidad con el objeto contractual. De los cuales para el mes de diciembre de 2014 se tiene estimado un valor de *Dos millones de Pesos M/Cte (\$2.000.000)* y para el año 2015. *Cincuenta y Nueve millones de pesos m/Cte (\$59.000.000)*.
4. Que de acuerdo con el numeral anterior el valor del Contrato para el mes de diciembre de 2014 fue la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.00) Includo IVA, de este valor se ejecutó la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.255.680.00) Includo IVA, quedando un saldo de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE

AB

MA

**OTROSI N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VAF NO. 412 DE 2014
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSCOL
LTDA**

PESOS M/L (\$744.320.00) Includo IVA, razón por la cual debe procederse a modificar el valor del contrato y como consecuencia de ello la Vicepresidencia Administrativa y Financiera procederá a realizar la liberación de la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$744.320.00) Includo IVA.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente Otrosi No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, la cual quedará así:

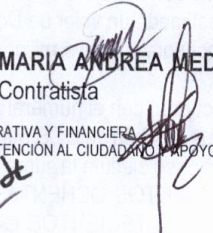
- 3 **"VALOR.** El valor total del presente Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, es equivalente a la suma de *SESENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$60.255.680.00)* Includo IVA, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación determinado por los criterios y pautas fijadas de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a su experiencia e idoneidad con el objeto contractual. De los cuales para el mes de diciembre de 2014 se tiene un valor de *UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.255.680.00)* Includo IVA y para el año 2015 *CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$59.000.000.00)* Includo IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios VAF No. 412 del 30 de diciembre de 2014, no modificadas en el presente documento continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por el presente negocio jurídico, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

CLÁUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Otrosi No. 1 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los

30 ABR 2015


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
Vicepresidente Administrativa y Financiera


MARIA ANDREA MEDINA GARCÍA
Contratista

Proyectó: HENRY A. SASTOQUE G. / EXPERTO G3 - 06 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: NAZLY JANNE DELGADO VILLAMIL / COORDINADORA GIT DISCIPLINARIO, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN
Revisó: LUIS FABIAN RAMOS BARRERA / EXPERTO G3 - 06 SERVICIOS GENERALES
Revisó: ELSA LILIANA LIEVANO TORRES / EXPERTO G3 - 06 PRESUPUESTO
Revisó: LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR / EXPERTO G3 - 05 PRESUPUESTO